



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Vierterl # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

ELISIA CLARA EPUÑÁN CASTILLO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 175715 | RESOLUCIÓN N° E-37985 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · LAUTARO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-37985, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 175715, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **ELISIA CLARA EPUÑÁN CASTILLO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **LUGAR AGUA FRÍA, COMUNIDAD INDÍGENA ANTONIO LLAUFULEM**, de la Comuna de **LAUTARO**. Rol de avalúo N° **284-254**, Plano N° **09108 - 32.773 - S.R.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **4238,34 mt2.**, y deslinda:

HIJUELA 2 NORTE : Higuera 1 propiedad de Norma Gladys Epuñán Castillo en 100, 23 metros, separado por cerco; ESTE : Camino Público de Río Cautín a Lautaro en 42,94 metros; SUR : Sucesión Alberto Llaulen Antilao en 100,74 metros, separado por cerco. OESTE : Carlos Paillaleo Paillaleo en 41,74 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 838 N° 919 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Lautaro.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

